



# Resolución Directoral

Chorrillos, 19 de abril de 2023

Nº 00022-2023- ESCOFFAA/ESCAC

VISTO:

El Oficio N° 117-2023 ESCOFFAA/ESCAC de fecha 18 de abril de 2023, en el cual se anexa el Acta del Consejo Académico N° 006-ESCOFFAA de fecha 24 de marzo del 2023, donde se remite la relación de personas naturales para prestar servicio de docencia "Conferencias Magistrales" en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el XX Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto y XI Programa de Analistas de Inteligencia Conjunta, durante el año 2023, como resultado de la Selección de Docentes de personas naturales para la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el Artículo 6° numeral 17) señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa y el desarrollo;

Que, el Decreto Supremo N° 024-2009-DE, publicado el 20 de noviembre de 2009, determinar la jerarquía y el uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa. Asimismo, autoriza delegar algunas competencias y potestades conferidas en la presente norma, a los responsables de las dependencias jerárquicas que se encuentran bajo su cargo, en atención a los criterios de especialidad u organización interna;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que de conformidad a lo señalado en el artículo 6, literal j del estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 1154-2019 DE/SG de fecha 05 de setiembre de 2019, que aprueba el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, es función de la ESCOFFAA, gestionar la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento de la Escuela;





Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la ESCOFFAA, artículo 21, literal n, el Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, puede emitir resoluciones directorales sobre aspectos de su competencia.;

Que, con la Directiva N° 01-2020-MINDEF/VPD/DIGEDOC/CAEN-EPG Selección de Docentes para los Programas Académicos en el Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado, norma y establece los lineamientos para la selección de docentes de los programas académicos del CAEN-EPG, actualmente la mencionada normatividad le ha permitido a dicha institución contar con la concurrencia de docentes para el normal desarrollo de sus actividades académicas de sus programas de Doctorados, Maestrías, Diplomados, Cursos Especiales y el servicio de Asesoría - Revisión de tesis y Jurado de Tesis; en forma eficientemente y sin inconvenientes de ninguna índole en todo el proceso de selección y pago de los docentes seleccionados, considerándose conveniente adaptar las mismas disposiciones, para la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de dotar de docentes para las actividades académicas de los programas académicas de esta Escuela Superior;



Estando a lo propuesto por el Director Académico y a lo acordado por el Sub Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR** los resultados finales de la Selección de docentes de personas naturales, para la prestación de servicio de docencia “Conferencias Magistrales” en la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el XX Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto y XI Programa de Analistas de Inteligencia Conjunta, año académico 2023, en el dictado de Conferencias Magistrales, la misma que como Anexo 1, forma parte de la presente Resolución Directoral.



**Artículo 2º. - PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

General de Brigada EP  
**MIGUEL ÁNGEL MERINO MOGOLLÓN**  
O-224489273+O-

Director General de la Escuela Superior  
Conjunta de las Fuerzas Armadas  
Ministerio de Defensa



Resolución Directoral N° 0022-2023- ESCOFFAA/ESCAC de fecha 19 de abril de 2023

Anexo 1:

N°	RUC	DNI	GRADO ACADÉM.	DOCENTE SELECCIONADO	PROGRAMA	MONTO
1	17252835466	10307948	MAESTRO	ASTUDILLO SALCEDO CESAR AUGUSTO	XX PCEMC	S/ 500.00
2	10087827556	08782755	MAESTRO	LUCHO AVENDAÑO HAROLD FELIX	XX PCEMC	S/ 500.00
3	10087827556	08782755	MAESTRO	LUCHO AVENDAÑO HAROLD FELIX	XX PCEMC	S/ 500.00
4	10433993158	43399315	MAESTRO	FERNÁNDEZ FRANTZEN ROBERTO ROSENDO	XI PAIC	S/ 500.00
5	10087064463	08706446	MAESTRO	GIRALDO LIMO MARTHA ELENA	XI PAIC	S/ 500.00
6	15255062945	43313393	MAESTRO	MARTINEZ ENRIQUEZ LUIS ROBERTO	XI PAIC	S/ 500.00
7	10094420127	09442012	MAESTRO	VERTIZ DOMINGUEZ MANUEL ABRAHAM	XI PAIC	S/ 500.00
8	10433328405	43332840	MAESTRO	DELGADO MONTEAGUDO VLADIMIR PATRICK	XI PAIC	S/ 500.00
<b>TOTAL</b>						<b>S/ 4,000.00</b>

